



# RESOLUCION DE ALCALDIA

## No. 135 -2016-MPJB

Jorge Basadre, 30 NOV 2016

### VISTOS Y CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30035 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según lo señalado por el numeral 16) del artículo 20° de la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde celebrar matrimonios civiles de los vecinos de acuerdo con las normas del Código Civil.



Que, el artículo 248° del Código Civil indica que quienes pretendan contraer matrimonio civil lo declararán oralmente o por el escrito al alcalde provincial o distrital del domicilio de cualquiera de ellos.

Que, del expediente administrativo se determina que los contrayentes Fredy Jean Mamani Atencio y Verónica Cecilia Flores Suarez han cumplido con presentar la documentación pertinente que señala el artículo 248° del Código Civil.



Que, asimismo, se ha procedido a efectuar la publicación de los edictos correspondientes, esto es el día jueves 17 de noviembre del 2017, habiendo transcurrido los ocho días donde no se ha formulado oposición; por lo que es procedente la celebración del acto civil aludido.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, ante las facultades otorgadas por el Código Civil y la Ley No. 27972, con la visación de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO:** **DECLARAR** la capacidad de los contrayentes **Fredy Jean Mamani Atencio y Verónica Cecilia Flores Suarez** para contraer matrimonio civil, durante los cuatro meses siguientes de emitida la presente disposición.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
*Manuel Oviedo Palacios*  
Manuel Oviedo Palacios  
ALCALDE